

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21509 SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil numero uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal voluntario número 16/2009, seguido en de la entidad LOGISPORT, S.L., se ha dictado Auto de fecha 3 de junio de 2014 por la Magistrada Juez doña Ana Fernández Arranz, cuyos puntos principales son del tenor siguiente:

"Haber lugar a la aprobación del plan de liquidación presentado por la Administración Concursal en sus propios términos. En todo lo no previsto se estará a las normas supletorias del artículo 149 y siguiente de la Ley Concursal, se alzan las cargas que gravan los bienes de la concursada anteriores a la declaración de concurso, y las posteriores. Con testimonio de la presente ábrase la sección 6.^a de calificación, emplácese a los interesados para que puedan personarse en plazo de diez días desde la última publicación de la presente. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a su notificación. Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todo los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción de recogida en el Real Decreto ley 3/2009 del 27 de marzo) en el Boletín Oficial del Estado, extiendo y firmo la presente

Santa Cruz de Tenerife, 3 de junio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140031087-1